

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE FEBRERO DE 1920**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado q/o	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	q/o		q/o	q/o	Fechas	q/o				q/o	q/o
<b>3 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>											
<i>Al contado.</i>											
9-2-920	75,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,10 y 08	9-2-920	525,00	Banco de España.....	500	50			
9-2-920	75,65	" E, de 25.000 "	75,10 y 05	7-2-920	299,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				296,00
9-2-920	75,90	" D, de 12.500 "	75,50	9-2-920	273,00	Banco Hipotecario de España...	500	50			
9-2-920	76,90	" C, de 5.000 "	77,00 y 76,90	5-2-920	96,00	Banco de Castilla.....	250				
9-2-920	76,75	" B, de 2.500 "	77,00 y 76,58	9-2-920	313,00	Banco Hispano-Americano.....	500				315,00
9-2-920	76,75	" A, de 500 "	77,00 y 76,80	9-2-920	144,00	Banco Español de Crédito.....	250				144,00
9-2-920	76,00	" G, de 100 "	75,75	9-2-920	325,00	Unión Española de Explosivos...	100				325,00
9-2-920	76,00	" H, de 200 "	75,75	9-2-920	116,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500				
6-2-920	76,75	En diferentes series.....	77,00	9-2-920	50,00	carera España... } Ordinarias..	500				50,00
<b>3 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>											
<i>Estampillado.</i>											
9-2-920	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,80, 85 y 90	28-1-920	289,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
9-2-920	85,00	" E, de 12.000 "	84,80 y 90	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
9-2-920	85,10	" D, de 6.000 "	84,95	31-1-920	108,0	Unión Alcohólica Española.....	500				
9-2-920	85,20	" C, de 4.000 "	84,95 y 85,00	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475				
9-2-920	85,20	" B, de 2.000 "	84,95 y 85,00	9-2-920	320,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
9-2-920	85,20	" A, de 1.000 "	84,95 y 85,00	9-2-920	320,50	Idem Norte de España.....	500				330 pesetas
9-2-920	85,50	" G, de 100 "	85,75	9-2-920	290,00	B. Español del Río de la Plata				325 y 332	id.
9-2-920	85,50	" H, de 200 "	85,75						Interés anual por 100	289	
6-2-920	85,10	En diferentes series.....		<b>OBLIGACIONES</b>							
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
12-1-920	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		9-2-920	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4			99,25
5-2-920	89,00	" D, de 12.500 "		9-2-920	107,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5			107,54
9-2-920	88,50	" C, de 5.000 "	89,00	9-2-920	84,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				83,50
5-2-920	8,00	" B, de 2.500 "	88,50	11-3-916	35,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500				
9-2-920	88,50	" A, de 500 "		4-2-920	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
6-2-920	89,00	En diferentes series.....		30-1-920	98,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5			
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
9-2-920	97,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-1-920	83,50	Madrid a Ariza..... } " B.	500	4 1/2			
9-2-920	97,70	" E, de 25.000 "		16-12-919	75,00	" " " " } " C.	500	4			
6-2-920	97,75	" D, de 12.500 "	97,75	7-2-920	54,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500				
9-2-920	97,90	" C, de 5.000 "	97,75	8-1-920	50,50	na. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3			
9-2-920	97,90	" B, de 2.500 "	97,90	6-8-919	60,00	Enero 1905..... } 3.ª serie.	500	3			
9-2-920	97,90	" A, de 500 "	98,00	5-2-920	50,00	Ayuntamiento de Madrid.		3			
9-2-920	97,90	En diferentes series.....		25-11-919	52,50	Obligaciones.....	500	3			
<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>											
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>											
por 100 perpetuo al contado..... 360,400											
Idem fin corriente..... »											
Idem fin próximo..... »											
4 por 100 amortizable..... 30,000											
5 por 100 amortizable..... 127,000											
Acciones del Banco de España..... 2,500											
Idem del Banco Hipotecario..... »											
Idem de la Arrendataria de Tabacos..... 16,500											
Azucareras. — Preferentes..... »											
Idem. — Ordinarias..... 25,000											
Cédulas del Banco Hipotecario..... 20,500											
Paris, á la vista, cheque 200.00 francos, a 40,00 pesetas por 100 francos.— 100.000 a 39,90.—200.000 a 40,10.—135.000 a 40,00.											
Londres, a la vista, cheque, 6.000 libras a 19,30 pesetas cada una.—10.000 a 19,32.—10.000 a 19,33.											
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 5,70 pesetas los 100 marcos.— 100.000 a 6,00.											
Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,68 pesetas cada uno.— 10.000 a 5,70.—10.000 a 5,71.—35.000 a 5,72.											

Gaceta de Madrid Núm. 42 11 Febrero 1920 Año núm. 1.—Página 417

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Febrero de 1920.

Persiste el anticiclón en la Península Ibérica, cambiando muy poco de lugar; un centro está hoy en Castilla la Vieja (1042 mb.), y el influjo de estas altas presiones alcanza a casi toda Francia también. El buen tiempo es general; luce el Sol por todas partes; los vientos septal flojos, de dirección variable, y la temperatura baja hasta producir fuertes heladas en la meseta central.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados bajo cero en Teruel.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeiras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es probable cambio del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

H. hora.	Barómetro en m. y a C.	Humedad relativa. 0/0	Temperatura C.	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTA
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	718.4	3.1	71	NE.....	1=Ventolina...	»	Despejado	Temperatura máxima a la sombra... 9,7 Idem mínima a la idem..... -1,2 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... -3,2 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros.
7	718.3	0,6	83	NNE.....	1=Idem.....	»	Idem.	
13	718.1	8,6	46	E.....	0=Calma.....	»	Idem.	
18	717.1	5,8	59	SW.....	0=Idem.....	»	Idem.	

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

#### INSPECCION

En el expediente que se incoó en 23 de Marzo de 1918 contra doña María Santos Godofrey por el ejercicio de la industria comprendida en la tarifa 5.ª, Sección 2.ª, número 5 bis, la Administración de Contribuciones dictó en 30 de Diciembre de dicho año el siguiente acuerdo:

Examinado este expediente, y resultando que según el acta de ocultación levantada con fecha 23 de Marzo último, en el cuarto número 4, piso bajo, del Hotel Paris, encontraron un taller provisional dedicado a la confección de sombreros de fantasía para señoras, perteneciente a doña María Santos Godofrey, manifestando los dependientes no poder presentar el documento acreditativo del pago de la Contribución industrial, y declinando toda responsabilidad por ello en la mencionada señora, al ser requerido para su presentación por los señores Inspectores;

Resultando que por el transcurso de los cinco días señalados por los preceptos vigentes, sin la presentación del acta oportuna, pasó a juzgarse el expediente como de defraudación, con deduciendo después para alegaciones a la interesada el plazo que determina la Real orden de 10 de Junio de 1904;

Resultando que se intentó inútilmente la notificación del trámite que acabamos de expresar, primero por medio de oficio en esa capital, y después en la de Guipúzcoa, proponiéndose en su vista por el Negociado se verificara de nuevo, o mejor dicho,

intentara la referida notificación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 62 y 45 de los Reglamentos vigentes de la Inspección y de Procedimiento respectivamente, quedando unido al expediente un ejemplar del número del Boletín Oficial de esta provincia, en que se publicó la notificación, según acuerdo del señor Administrador de Contribuciones, y que sin que se alegase nada hasta la fecha por doña María Santos Godofrey;

Vistos los Reglamentos citados y el vigente de la Contribución industrial y de comercio en sus artículos 1, 2, 7, 37, 138, 139, 140 y 141;

Considerando que se trata del ejercicio de una industria clasificada en el Reglamento como de patente, o sea cuyo cobro se verifica de una sola vez y a la Tarifa 5.ª, adjunta al número 5 bis de los en ambulancia;

Considerando que uno de los medios de prueba del ejercicio de la industria es, según el artículo 2.º del referido Reglamento del ramo, el expediente administrativo tramitado en debida forma, y que en éste se han cumplido las formalidades legales prevenidas, no habiéndose presentado alegación alguna en su descargo por la expedientada, a pesar de haberse procurado la mayor publicidad respecto a los trámites que pudieran interesarle.

La Administración acuerda que doña María Santos Godofrey ha incurrido en la defraudación que se determina en los artículos 172, caso 1.º, y 181 del referido reglamento de la Contribución industrial y de Comercio, practicando en su vista la siguiente liquidación:

Cuota del Tesoro por el año 1918. 2.400 pesetas.

32 por 100 recargo municipal, 768.  
5 por 100 premio cobramo, 158,40.

#### PENALIDAD

A los señores Inspectores, 2/3 cuota anual, 1.600 pesetas.

Al Tesoro, 1/3 idem. id., 800.

Total: 5.726,40 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial, a fin de que llegue a conocimiento de la interesada el transcrito acuerdo, y se le advierte que, sin perjuicio de ingresar las cantidades liquidadas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto, pues de no hacerlo se harán efectivas por la vía de apremio, puede recurrir en alzada en el de quince días, contados en igual forma que el anterior, ante esta Delegación de mi cargo, previniéndole que no hacer uso de este recurso el acuerdo será firme en vía gubernativa, parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Sevilla, 24 de Enero de 1920.—El Delegado de Hacienda (legible).

P—7421

### AGENCIA EJECUTIVA DE LA SEGUNDA ZONA DE LA CORUÑA

D. Alfonso Cabrera y Alonso, Agente ejecutivo de Contribuciones en ejercicio en la primera y segunda zona de la Coruña.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan como deudores a la Hacienda por el concepto de Urbana del Ayuntamiento de Cambre y año de 1918, consta habérse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y por consiguiente se decretó el de segundo por providencia que dice

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

#### Nombres de los deudores

Antonio García Cajide, 1,52 pesetas.  
 José Méndez Vázquez, 1,26.  
 Manuel Correat González, 1,26.  
 Ramona Lence Pérez, 2,53.  
 Manuela Rey Caridad, 2,53.  
 Manuel Seijo Pérez, 6,84.  
 José Miguez Vila, 2,02.  
 Juan Miguez Sanjurjo, 1,26.  
 Benito Pérez Peña, 4,04.  
 Gabriel Reguero Patiño, 2,78.  
 Catalina Dilloa de Bontome, 1,26.  
 Benito Ponte Varela, 2,53.  
 Manuel Chaz Castro, 3,80.  
 Angel Lodeiro Chas, 1,90.  
 Andrés López López, 1,26.  
 Juan López y López, 4,04.  
 Benito Ogando López, 3,03.  
 Roque Varela Fraga, 1,25.  
 Antonio Davao López, 2,53.  
 Josefa López García, 2,53.  
 José Ramos Fernández, 2,52.  
 Domingo Domínguez Fuentes, 5,04.  
 Domingo López Pardo, 3,80.  
 Francisco Riebró Vázquez, 1,77.  
 José Suárez Varela, 2,53.  
 Roque Varela López, 2,53.  
 Jaime García Lois, 1,26.  
 Manuel Sento Sánchez, 2,02.  
 Francisco Varela Candel, 0,51.  
 Juan Mosquera Beedo, 0,76.  
 Tomás y Antonio Barral Moaro, 3,29.  
 Carmen Ruiz Matos, 3,03.

No pudiendo ser notificada la providencia transcrita a los contribuyentes que se relacionan, por no ser habidos en los domicilios que se consignan en los recibos, se les notifica por medio del presente la providencia de segundo grado, conform a lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Por consiguiente, se requiere a los deudores relacionados, sus herederos, representantes o causahabientes, y en general a todos los que se consideren con algún derecho sobre las fincas afectas a los recibos en descubierto, a fin de que en el plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, Avenida de Fernández Latorre, 92, de esta capital, las citadas cuotas, más los recargos de primero y segundo grado, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, 4 de Enero de 1920.—  
 Alfonso Cabrera.

P—7394.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CERVERA

D. Agustín Riu Vendrell, Recaudador, Agente ejecutivo de Hacienda de la Zona de Cervera.

Certifico: Que por débitos de Contribución rústica y urbana, correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1919-20, instruyo expediente de apremio contra los deudores José Brils Canosa, Antonio Esteve Elias a quienes les fué embargadas las fincas que a continuación se describen.

A D. José Brils Canosa:

1.ª Una pieza de tierra situada en este término municipal, en la partida de Tapiols, llamada Viña de Camparid, de cabida cuatro jornales, diez porcas, viña de tercera y yerma, y linda: por Oriente, con Simedó Parro; Mediodía, con Ramón Vidal; Poniente, con hijos de José Castell, y Norte, con Melitón Sala.

2.ª Una casa situada en esta población, en la Plazuela de Capdevila, señalada de número 4, cuya medida superficial no consta y linda: por derecha, entrando con casa de Jerónimo Ros; por izquierda, con la de José Pujol; por detrás, con corral propio y Francisco Cuadros, y por delante, con dicha Plazuela.

A D. Antonio Esteve Elias:

Una pieza de tierra situada en este término municipal, en la partida de Rubiol, llamada Viña, de cabida dos jornales y media porca, viña de tercera y yerma, y linda: por Norte, con tierras de la Viuda Ars; por Este, con Viuda de Antonio Collie y Antonio Corulla; por Sur, con Isidro Farrerri, antes José Condamines, y por Oeste, con Celedonio Garrabon.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente providencia de subasta de fincas.

No habiendo satisfecho los deudores D. José Brils y Canosa y don Antonio Esteve Elias, sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Febrero, a las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores o acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo del apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación

des bestigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Guisona, 14 de Enero de 1920.—  
 El Recaudador, Agustín Riu.

P—7426

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FRAGA

D. Fernando Montaner Lachen, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo contra D. Pedro Barber Miralles, doña Justa Ferrer Tele-sana y D. Andrés y doña Pilar Barber Ferrer, de Fraga, por débitos de contribución urbana, industrial y capital, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de acumulación.—Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, comunicada a esta arrendataria de Contribuciones e Impuestos con fecha 15 de Abril de 1904, se acumulan las cuotas de urbana, industrial y capital del contribuyente a que se refiere este expediente, considerándose apremiadas con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente. Y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificará al deudor."

Y hallándose comprendido entre los deudores a que se refieren la anterior providencia, se les notifica para que realicen sus descubiertos en el término de tercero día; bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al embargo de sus bienes.

Suman las cuotas en total, 3.829,04 pesetas; apremio de primero y segundo grado, 574,35; total, 4.403,39 pesetas.

Y no conociendo el domicilio de los contribuyentes ni de sus herederos, se notifica por medio del presente, que se publicará en la Casa Consistorial, *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a fin de que puedan hacer efectivos sus débitos en el plazo de tercero día, a contar desde su publicación; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Fraga, 20 de Enero de 1920.—El Agente, Fernando Montaner.

P—7415

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TARREGA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CINTADUELA

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1919-20.

D. José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda de la zona de Tarrega.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes al primer trimestre del año 1919-20, instruyo expediente de apremio contra D. Manuel Prats Sabater, a quien le fué embargada:

Una casa sita en la villa de Cintadue-

dilla, calle Mayor, número 36, compuesta de un piso y desván, de superficie 36 metros cuadrados; lindante: por la derecha, con la casa número 34, de la viuda de Valls Ferrereta; por la izquierda, con el número 38, de José Borrás Bellart, y por la espalda, con la misma viuda de Valls Ferrereta, valorada en cien pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Manuel Prats Sabater sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Marzo próximo, a las quince, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cinladilla, 21 de Enero de 1920.—El Agente, José Costa.

P.—7412

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALLS

##### TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA

Territorial rústica.—Cuarto trimestre de 1918, anualidad de 1909 al 1918; primer trimestre de 1919 y primero y segundo trimestres de 1919-20.

D. Francisco Cabré Guasch, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a los períodos arriba consignados, instruyo expediente de apremio contra D. José Sanabra Vendrell, de ignorado paradero, a quien le fueron embargadas:

Primero. Una pieza de tierra sita en el término municipal de Cabra y partida Plana, compuesta de secano, viña, aveñanós, olivos, monte alto y vermo, de extensión 9 jornales 82 céntimos, equivalentes a 3 hectáreas, 91 áreas, 41 centiáreas; linda: Norte, Juan Fortuny; Sur, Joaquín Balafá; Este, José Tous, y Oeste, Antonio Aluja; de líquido imponible, 71,95 pesetas.

Segundo. Otra pieza de tierra en el propio término y partida que la anterior, compuesta de vermo, de extensión 60 céntimos de jornal, equivalentes a 36 áreas, 59 centiáreas;

linda: Norte, Juan Batet; Sur, un cambrizo; Este, Rafael Caral, y Oeste, Juan Fortuny; de líquido imponible, 23 céntimos.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Manuel Sanabra Forné para ceder a Antonio Sanabra Forné, con respecto a las fincas rematadas descritas en estos autos, por el importe de 675 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del actual, y hora once de la mañana, ante el Notario de Valls, que se halla de turno, D. Joaquín Freixas Martorell.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cabra, 24 de Enero de 1920.—El Recaudador, Francisco Cabré.

P.—7395

Territorial urbana.—Anualidades de 1909 al 1919-20.

D. Francisco Cabré Guasch, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a los períodos arriba consignados, instruyo expediente de apremio contra D. José Sanabra Vendrell, de ignorado paradero, a quien le fué embargada:

Una casa situada en el pueblo de Cabra, calle Mayor, número 15, compuesta de planta baja, un piso y desván; linda: derecha, Pablo Giné; izquierda, Andrés Forné; detrás, Pablo Giné, y delante, con la calle; de líquido imponible, 21,25 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Manuel Sanabra Forné para ceder a Antonio Sanabra Forné, con respecto a la finca rematada descrita en estos autos, por el importe de 250 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del actual, y hora once de la mañana, ante el Notario de Valls, que se halla de turno, D. José Selva Font.

día 28 del que cursa, y hora once de la mañana, ante el Notario de Valls, que se halla de turno, D. Joaquín Freixas Martorell.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cabra, 24 de Enero de 1920.—El Recaudador, Francisco Cabré.

P.—7396

##### TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RIBA

Concepto de Urbana-fiscal.—Anualidad de 1919-20.

D. Francisco Cabré Guasch, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a la anualidad de 1920-20, instruyo expediente de apremio contra D. Jaime Sá Esteve, de ignorado paradero, a quien le fué embargado:

Un solar en el pueblo de La Riba, Plaza Mayor, sin número, antes de número ocho, de extensión quince metros cuadrados, lindante: derecha, saliendo, con un solar del Estado; izquierda, con Salvador Romen; espalda, con Ramón Sans, y frente, con la calle; de líquido imponible, una peseta.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Romeu Boronat para ceder a D. Antonio Lladó Ribé, con respecto a la finca rematada descrita en estos autos por el importe de setenta y cinco pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del actual mes y hora once de la mañana, ante el Notario de Valls, que se halla de turno, D. José Selva Font.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el señor A.

caldo el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

La Riba a 23 de Enero de 1920.—  
Francisco Cabré. P—7403

D. Francisco Cabré Guasch, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a la anualidad de 1919-20, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Sans Miret, de ignorado paradero, a quien le fué embargado:

Un solar en el pueblo de La Riba, calle Cuesta Baja, sin número, antes de número dos, de extensión cuarenta y tres metros cuadrados, lindante: a la derecha, saliendo, con Salvador Romeu; izquierda, con Ramón Figueras, y espalda, con José Vallverdú, y al frente con la citada calle; de líquido imponible, dos pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—“Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Román Boronat para ceder a D. Antonio Lladó Ribé, con respecto a la finca rematada descrita en estos autos, por el importe de setenta y cinco pesetas se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del actual mes y hora diez de la mañana, ante el Notario de Valls que se halla de turno, D. José Selva Font.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.”

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

La Riba a 23 de Enero de 1920.—  
Francisco Cabré. P—7403

D. Francisco Cabré Guasch, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a la anualidad de 1919-20, instruyo expediente de apremio contra D. Salvador Romeu Castañá y Antonia Pages Ferré, de ignorado paradero, a quien les fué embargado:

Un solar en el pueblo de La Riba, Plaza Mayor número diez, antes casa compuesta de planta baja y dos pisos, de extensión cuarenta y un metros

cuadrados, lindante: derecha, saliendo, con Jaime Sá; izquierda, calle Cuesta Baja; espalda, Ramón Sans, y frente, con la expresada Plaza; de líquido imponible, cuatro pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—“Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Boronat para ceder a D. Antonio Lladó Ribé, con respecto a la finca rematada descrita en estos autos, por el importe de setenta pesetas se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del actual mes y hora nueve de la mañana, ante el Notario de Valls, que se halla de turno, D. José Selva Font.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.”

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

La Riba a 23 de Enero de 1920.—  
Francisco Cabré. P—7401

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBERIQUE

Don José García Bichart, Alcalde constitucional de la villa de Alberique.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Vicente García Sancho, hijo de Julio y de Rosario, nacido en esta Villa el día 7 de Enero de 1899; Luis Alós Tormo, hijo de Francisco y de Lorenza, nacido en esta Villa el día 8 de Abril de 1899; Juan Guardia Aliaga, hijo de Juan y de Laura, nacido en esta villa el día 17 de Junio de 1899; Celestino González Lacuesta, hijo de Miguel y de Josefa, nacido en esta villa el día 20 de Julio de 1899; Vicente Ortiz Sebastián, hijo de Vicente y de Teresa, nacido en esta villa el día 7 de Diciembre de 1899; Ricardo Climent Martínez, hijo de Ricardo y de Dolores, nacido en esta villa el día 21 de Diciembre de 1899; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan

en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, aperechados con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Alberique, 15 de Enero de 1920  
El Alcalde José García. M—77

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE GRANADA

Don Pedro Pérez Larros, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta ciudad en el año 1899, y habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que pueda llegar a conocimiento de los interesados o de sus padres, cuya residencia también se ignora y Ayuntamiento donde residen, a fin de que puedan pedir su inclusión en los Municipios en que sean vecinos, y éstos soliciten la exclusión del de esta ciudad.

Si no contestaren, serán definitivamente alistados en este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la citada ley, quedando, por tanto, citados a los siguientes actos:

Rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las nueve de la mañana.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 8 de Febrero, a las nueve de la mañana.

Sorteo, que se celebrará el día 15 de Febrero, a las siete de la mañana.

Clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7 de Marzo, a las nueve de la mañana.

#### Mozos que se citan.

Juan Pedro Ciruela Megías, hijo de José y Josefa.

José Ruiz Pinos, de Antonio y Manuela.

Manuel Raya Arjona, de José y Francisca.

Juan Luis Espejo Rodríguez, de Emilio y Juana.

Francisco Ariza Morales, de Juan de Dios y María de la Paz.

José Ariza de Haro, de Diego y Carmen.

Juan de Dios Sánchez Díaz, de Gabriel y Juana.

Antonio Quintero Miracola Moya, de Juan y Juana.

Manuel Moya Fernández, de Francisco y Juana.

Miguel Aragón Márquez, de Sebastián y Dolores.

Antonio López Valenzuela, de Francisco y María Teresa.

Francisco Díaz Domínguez, de Federico y Carmen.

Epifanio Guillermo Gutiérrez Morales, de Manuel y Carmen.

Juan Heredia Heredia, de José y María.

Francisco Pérez Morales, de Juan y María.

Juan Miguel Jiménez Ruiz, de Miguel y Luisa.

Antonio Moya Ortigosa, de Luis y Ana.

José Fernández Megias, de José y Francisca.

Manuel Pérez García, de Francisco y María.

Juan de Dios Ruiz Maestro, de Antonio y Esperanza.

Diego Peña López, de Salvador y Ana Juana.

Francisco de C. Maestre Rodríguez, de Francisco y Matilde.

Ramón Ríos Alcázar, de Ramón y Francisca.

Agustín Flores Molina, de Juan y Juana.

Ventura Espinosa García, de Ventura y Dolores.

Rafael Jiménez Flores, de Buena Ventura y Concepción.

Antonio Moya Molero, de Juan e Isabel.

Juan Bautista Pérez Ruiz, de Juan y Josefa.

Demetrio Morales Chaves, de Antonio y Josefa.

José Moreno Puertas, de José y Ana.

Defonso Coronado Páez Gómez, de José y Petra.

José Velasco López, de Antonio y Juana.

Aureliano Alcalde Zafra, de Sandalio y María.

José María Cabezas Moya, de María del Carmen.

Juan Fernández Estévez, de Antonio y Ana.

Francisco de P. Molina Negro, de Gabriel e Isabel.

Francisco de P. Benítez Castro, de Juan y Ana.

José González Fernández, expósito.

Miguel Peña Rodríguez, de Juan y María Teresa.

Juan Molina Molina, de Miguel y Josefa.

Miguel Díaz Fernández, de Andrés y Agustias.

Alhama de Granada, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Pérez. M—76

se les cita por el presente para que concurren ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de representantes legales, a la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, quedando apercibidos, para el caso de que no comparezcan, con la declaración de prófugo y demás responsabilidades.

*Mozos que se citan.*

Hilario Muñoz Munuera, hijo de Juan y María.

Juan Reza García, de Pedro e Isabel.

José Soriano Munuera, de Pedro y Rosa.

Gabriel García Alcón, de Antonio y Francisco.

Sebastián García Serrano, de Damián y Leonor.

Pascual Pérez Hermosilla, de Sebastián y María.

Juan Cánovas Ramírez, de Antonio y Leonadia.

Andrés Moreno García, de Máximo y Catalina.

Francisco Campos García, de Fernando y Josefa.

Bartolomé López Cava, de Bartolomé y Beatriz.

Juan López García, de Francisco y Encarnación.

Alfonso Lapeña Moreno, de Gabino y María.

Ginés López Núñez, de Ginés y Juana.

Antonio García García, de Antonio e Isabel.

Bartolomé Alcedo Gambi, de Diego y Josefa.

José Gómez López, de José e Isabel.

Bartolomé Provenio Vidal, de Francisco e Isabel.

Juan Martínez Cánovas, de Pedro y Encarnación.

Juan Martínez Tudela, de Pedro y Encarnación.

Francisco Valero Vidal, de Francisco y Lucía.

José Noguera Martínez, de Francisco y Francisca.

Juan Muñoz García, de José y Petronila.

Enlío Ballester Belchi, de José y Juana.

Juan García Navarro, de Juan y Josefa.

Antonio Guarino Muñoz, de Roque y Ginesa.

Alhama de Murcia, 22 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Romer. M—88

de Febrero próximo en que se cerrará el mismo definitivamente.

Igualmente se les cita para que asistan a dicho local y puedan presenciar el acto del sorteo, que tendrá efecto el día 15 del expresado Febrero, a las siete de su mañana, y el 7 de Marzo inmediato, a las ocho horas, para la clasificación de los mozos alistados, quedando advertidos éstos, sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependen, que su falta de presentación a los mencionados actos les parará a los interesados el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Ambrosio Benecoso Muñoz, hijo de Antonio y María.

Antonio Martín Bochs, de Teodoro y Catalina.

Andrés Bernal, de María Teresa.

Arcadio Herrera Márquez, de Nicolás y Juana.

Buenaventura Subirá Botella, de Eduardo y María.

Cristóbal Sánchez Canales, de Francisco y Josefa.

Carlos Román, de Luis.

Diego Díaz Rodas, de José y Ana.

Eduardo Barroso Redondo, de Francisco y Dorotea.

Eduardo Moreno, de Trinidad.

Enrique Amuedo Rey, de Pedro y Concepción.

Eduardo Serra Velasco, de Domingo y María.

Enrique Tenorio Tenorio, de Francisco y Ana.

Enlío Benítez Camacho, de José y Carmen.

Francisco López Jiménez, de Guillermo y María.

Francisco Salas Santamaría, de Francisco y Francisca.

Francisco Lozano Gutiérrez, de Francisco y Ana.

Francisco Mateo Custodio, de Miguel y Francisca.

Francisco Lampréz López, de Manuel y María.

Federico Roberts Silva, de don Federico y doña Carmen.

Francisco Toledo García, de Elías y María Natalia.

Francisco Perca Alavés, de Francisco y Catalina.

Francisco Heredia, de Francisco.

Francisco García Márquez, de Francisco e Isabel.

Francisco Alenxo Zorrilla, de Andrés y Remedios.

Francisco García, de Antonio.

Francisco González Reza, de Francisco y Adela.

Defonso Fernández Aguilar, de Ramón y María.

Juan Cuadro Ros, de Antonio y Jerónima.

Juan Moreno, de Alfonso.

Juan Bellido Caballero, de Juan y Carmen.

Juan Morán Bernarde, de Juan y Juana.

Juan Tonda Canales, de Jaime y Josefa.

Juan Ríos Cortés, de Juan y Josefa.

Juan Sánchez Carrillo, de Juan y Angeles.

José Narváez Benga, de José y Carme.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA**

D. Pedro Romero, Alcalde constitucional de Alhama de Murcia.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido comprendidos, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres o tutores.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGECIRAS**

Ignorándose el paradero de los mozos expresados a continuación, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se les cita por este medio para que concurren a esta Casa Consistorial el domingo, 25 del corriente, a las salidas horas, al acto de la rectificación del alistamiento, por si tienen que hacer alguna reclamación, como también hasta las diez del 8

José Díaz Ruiz, de Félix y María.  
 José Morales, de Ana.  
 José Cortés Núñez, de Luisa.  
 José Sánchez de Peña Escobar,  
 de Arturo y María Josefa.  
 Juan Mackintosh Flores, de Juan  
 e Isabel.  
 Juan Espinosa Gómez, de Este-  
 ban y Francisca.  
 José Escudero Coca, de Manuel y  
 Catalina.  
 Juan Casquero Domínguez, de  
 Juan y Ana.  
 José Álvarez García, de Nazario y  
 Josefa.  
 José García, de Antonio.  
 José Zamora Jurado, de Buena-  
 ventura y Ana.  
 Luis Cobos González, de Antonio  
 y María.  
 Luis de Pereda Alfauino, de don  
 José y doña Elisa.  
 Manuel Carmona, de Juan.  
 Manuel Fernández Pérez, de Si-  
 món y Clotilde.  
 Manuel Murillo Benítez, de Ra-  
 món y Ana.  
 Pedro Mejías Quiñones, de Fran-  
 cisco y Ana.  
 Pedro García Jiménez, de José y  
 María.  
 Rafael Martín Mejías, de Fran-  
 cisco y Victoria.  
 Santiago García, de María.  
 Torcuato Aparicio Hernández, de  
 Mariano y Petra.  
 Alejandro Gil Luque, de Mariana.  
 Andrés Casiro, de Manuel.  
 Antonio González Sánchez, de  
 Narciso y Antonia.  
 Bartolomé Carrillo García, de  
 Bartolomé y Francisca.  
 Bernardo Suárez Rivas, de Anto-  
 nio y Josefa.  
 Cristóbal Rosillo Santamaría, de  
 José y María.  
 Domingo Corrales Sáez, de Diego  
 y Ana.  
 Domingo Morales Ruiz, de Joa-  
 quín y Antonia.  
 Herminio Villanueva Soria, de Ma-  
 nuel y María Josefa.  
 Emilio Ruiz Lobato, de Francisco  
 y María Dolores.  
 Eduardo Morales Rengel, de Joa-  
 quín y Dolores.  
 Enrique Peareo Herrera, de En-  
 rique y Milagros.  
 Enrique Carmona Plaza, de Ra-  
 fael y María Angeles.  
 Francisco Alberico Sánchez, de  
 Francisco y María.  
 Fernando Ríos, de Antonio.  
 Francisco Romero Navarro, de  
 Agapito y Mercedes.  
 Fernando Muñoz Díaz, de Juan y  
 Juana.  
 Francisco Avila Salas, de Juan y  
 Pilar.  
 Francisco Corral Sánchez, de Juan  
 y Dolores.  
 Francisco Granada Ardaya, de  
 Juan y Josefa.  
 Francisco Robles Arias, de Ma-  
 nuel y Francisca.  
 Francisco González Palacios, de  
 José y Leonor.  
 Francisco Sánchez Alcoba, de  
 Manuel y Elisa.  
 Francisco Cuenca Cano, de Fran-  
 cisco y Juana.  
 Francisco Miraada Tinoco, de  
 Francisco y Concepción.

Florencio Bós Villalobos, de don  
 Tomás y doña Matilde.  
 Isidoro Carrillo, de Isidoro.  
 Ildefonso Román Aguilar, de  
 Juan y Josefa.  
 Juan Sevilla Vera, de Juan y Ana.  
 Juan Sánchez Domínguez, de  
 Francisco y María.  
 Juan Díaz Díaz Sánchez, de Félix  
 y Francisca.  
 José Navarro Ruiz, de Francisco  
 y Ana.  
 Juan Mamilla Domínguez, de  
 Francisco y Antonia.  
 José Maroto González, de don Ma-  
 nuel y doña María.  
 José de Jesús Vera, de Anselmo  
 e Isabel.  
 José Enriquez Rodríguez, de Ma-  
 nuel e Isabel.  
 Juan González Cascales, de Pa-  
 blo y Encarnación.  
 José Heredia, de Luisa.  
 José Morcillo Ibáñez, de Tomás y  
 Bernardina.  
 Juan Domínguez, de Magdalena.  
 Juan Flores Sánchez, de Isabel.  
 José Cano Reyes, de José y Josefa.  
 Jerónimo Pérez Tejerina, de Joa-  
 quín y Concepción.  
 José Herrera Ruiz, de José y Ma-  
 ría Mercedes.  
 José Mejías Maique, de Juan y  
 María.  
 Jaime Soler Cuenca, de Pedro y  
 Juana.  
 Lorenzo Valera, de Santos.  
 Luis Torres Jorge, de José y  
 María.  
 Libertario Alfarache Arrabal, de  
 José y Mercedes.  
 Marcial Redas Ropero, de Fran-  
 cisco y Estrella.  
 Manuel Rodríguez, de Manuel.  
 Plácido Romero Navarro, de Aga-  
 pito y Mercedes.  
 Pascual Alarcón, de Antonio.  
 Ricardo Núñez Heredia, de Fran-  
 cisco y María.  
 Simón Trola Fuentes, de Domín-  
 go y Ana.  
 Tomás Corral Castro, de Tomás  
 y Antonia.  
 Víctor Sánchez Palacios, de Vic-  
 tor y Victoria.  
 Algeciras, 15 de Enero de 1920.—  
 El Alcalde accidental, Juan Guerra.  
 M—85

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGODONALES

Ignorándose el paradero de los  
 mozos que a continuación se expre-  
 san, los cuales se hallan incluidos  
 en el alistamiento formado en esta  
 villa para el reemplazo del Ejército  
 del año actual, como comprendidos  
 en el caso quinto del artículo 34 de  
 la vigente ley, se advierte a los mis-  
 mos, a sus padres, tutores, parien-  
 tes, amos o personas de quienes de-  
 pendan, que por el presente edicto  
 se les cita para que comparezcan  
 en estas Casas Capitulares, perso-  
 nalmente o por legítimo represen-  
 tante, en los actos de rectificación  
 del alistamiento, notificación y cie-  
 rre definitivo del mismo, sorteo,  
 clasificación y declaración de solda-  
 dos que tendrán lugar, respectiva-  
 mente, en los días 25 del mes ac-  
 tual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Mar-

zo próximos, queriendo apercibidos,  
 caso de no comparecer, con la de-  
 claración de prófugo y demás res-  
 ponsabilidades a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Antonio Berenjano Toro, hijo de  
 José y de Ana.  
 Francisco Camacho Malo, de An-  
 tonio y Catalina.  
 Juan F. Salas Molero, de Fran-  
 cisco e Isabel.  
 José María Sobrino García, de  
 Gabriel y Josefa.  
 Pedro J. Camas Barca, de Domín-  
 go y Gertrudis.  
 Miguel Ramírez Fernández, de An-  
 drés y María.  
 José María Torres Pendón, de  
 Francisco y Rosalía.  
 José María Sánchez Galván, de  
 Juan e Isabel.  
 Juan J. Gómez Galván, de Juan  
 y Juana.  
 Francisco Román Jiménez, de Jo-  
 sé y María.  
 José María Acevedo Fernández,  
 de Juan y María Dolores.  
 Mateo López Casillas, de Francis-  
 co y María.  
 Antonio Bermúdez Mendoza, de  
 José y Francisca.  
 Juan J. Vega Acevedo, de Joaquín  
 y María.  
 Algodonales, 18 de Enero de 1920.  
 El Alcalde, Pedro Horriño.  
 M—80

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE ALMERIA

Don Antonio Navarro Sánchez, Al-  
 calde presidente del Ayuntamiento  
 Constitucional de Alhama de Alme-  
 ría.  
 Hago saber: Que en el alistamien-  
 to formado en este Municipio para  
 el actual reemplazo han sido inclui-  
 dos, con arreglo al caso quinto del  
 artículo 34 de la ley, los mozos que  
 se anotan a final y cuyos paraderos  
 se ignoran; y se les cita por el pre-  
 sente para que comparezcan a esta Ca-  
 sa Ayuntamiento el día 15 de Fe-  
 brero próximo, a las siete, en que  
 tendrá lugar el sorteo, y el día 7  
 de Marzo próximo, a las nueve, en  
 que tendrá lugar el acto de la de-  
 claración y clasificación de solda-  
 dos, en la inteligencia de que, si no  
 comparecen les parará el perjuicio a  
 que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

José Álvarez Martínez, hijo de  
 Juan Diego y Vicenta.  
 Manuel Fernández Cortés, de Die-  
 go y Josefa.  
 Miguel Cantón Martínez, de Mi-  
 guel y Antonia.  
 Francisco Gallardo Navarro, de  
 Antonio y Dolores.  
 Manuel López Hernández, de José  
 e Dolores.  
 Nicolás Rodríguez Arcos, de Nicó-  
 las y Josefa.  
 José Martínez Cantón, de Antonio  
 y María del Mar.  
 Cristóbal López Díaz, de Manuel  
 e Isabel.  
 Antonio Ropero Márquez, de José  
 e Antonia.

Rafael Andrés Utrera, de Rafael María,  
Nicolás Martín Imbarato, de Nicolás y Carmen.  
Juan Márquez Castro, de Francisco y Ana.  
Francisco Mazo González, de Emilio y Eugenia.  
Nicolás Durán Carmeño, de Irene.  
Manuel Calvache María, de Francisco y Antonia.  
José Cortés Fernández, de José y Josefa.  
Alhama de Almería, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Navarro. M—87

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, día 25, y hora de las once, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento o en días sucesivos, hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión. También se les cita para el sorteo, que se celebrará el 15 de Febrero, y para el acto de la clasificación de soldados, que será el 7 de Marzo, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que halla lugar.

*Mozos que se citan.*

Daniel Moya Rubio, hijo de Luis y Eugenia.  
Telesforo Sánchez y Sáez, de Victoriano y Catalina.  
Antonio Manuel Bernal Prieto, de Manuel y de Ramona.  
Pablo Castillo Campos, de Pedro y Benita.  
Eulalio Cayetano López Castillo, de Agapito y Natalia.  
Raimundo Escobar y Caballé, de Raimundo y Margarita.  
Tomás Sáez Montoya, de José y Luisa.  
Crescencio Vifias Pozo, de Antonio y Joaquina.  
José Sánchez Peña, de José y Ana.  
Vicente Antonio Cubero Física, de Julián y Marcelina.  
Sabas Blanco Prieto, de Agustín y Vicenta.  
Jesús García Pastor, de Melitón y María.  
Máximo Domínguez Escobar, de José y Ernestina.  
Antonio Pulido de Miguel, de Manuel y Carmen.

Antonio Jesús Olmo y Olmo, de José y Teresa.  
Manuel Marciano Sánchez Navas, de Marcelino e Irene.  
Sergio Cubero Pizarro, de Fernando y Baldomera.  
Luis Pérez Navarrete, de Francisco e Isabel.  
Presentación Núñez Balseira, de Pedro y Tecla.  
Felipe Balles Márquez, de Victoriano y Engracia.  
Felipe Carderoso Bonillo, de Julián y Victoria.  
Victoriano Romero Casado, de José y Romualda.  
Emiliano Cipriano Rodríguez Expósito, de Guillermo y Santiago.  
Atenodoro Lucas Palomo Domínguez, de Saturnino y Estéfana.  
Victoriano Justo Rodríguez Campos, de Marcos y Francisca.  
Francisco García Cuadra, de Manuel y Carmen.  
Pablo Gutiérrez Pérez, de Pablo y María.  
José Martínez Megías, hijo de José y María.  
Félix Domingo Molina García, de Juan y Victoriana.  
José Muñoz Oviedo, de Polonio y Alejandra.  
Felipe Esteban González Fernández, de Felipe y Concepción.  
Fidel Arjona Carrasco, de Rodrigo y Carmen.  
Higinio Felipez Sánchez García, de Mateo y Braulia.  
Jesús Monago Barragán, de Jacinto y Nicolasa.  
Melitón Carrion Segura, de Fernando y Juana.  
Lorenzo Máximo Calero Fernández, de Pedro y Angela.  
Eulogio Moreno Gallego, de Díaz y Petra.  
Almódovar del Campo, 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Manuel Carvajal. M—71

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMONASTIR LA REAL**

Ignorándose el paradero de los mozos Sebastián González Santos, hijo de Ramón y Catalina; Manuel Guerrero Casas de José y Concepción; Esteban Barrero Vázquez, de Manuel y Petronita; José Antonio Carreros, de María; Casimiro Sánchez, de Bárbara; José Olmedo Sánchez, de Pedro y Petronita; Juan Jiménez Quintero, de Pedro y Josefa; Francisco Fretes, de María y Valentina, y Bartolomé Borrallio, de Joaquín y María; naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de

Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.  
Almonastir, 21 de Enero de 1920.  
El Alcalde, Manuel Barrera. M—83

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALOSNO**

Comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan e ignorándose el paradero de los mismos y el de sus familias, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los distintos actos del reemplazo, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en las Casas capitulares y en las fechas siguientes:

Rectificación del alistamiento, día 25 del actual a las diez; cierre del alistamiento, día 8 de Febrero, a las diez; sorteo, día 15 de dicho mes de Febrero, a las siete, y clasificación y declaración de soldados, día 2 de Marzo siguiente, a las ocho.

*Mozos que se citan.*

Antonio Rabadán Prieto, hijo de Miguel y Carmen.  
Juan Gallego Gómez, de Bernardo y María.  
Ramón López Sánchez, de Ramón y Bernardina.  
Francisco Rivera Calero de Lázaro y Dorotea.  
Alonso Mera Leandro, de Alonso y Ana.  
Juan Flores Beltrán, de José y Sebastiana.  
Juan de los Santos Macías Carrasco, de Antonio y Leonor.  
Juan Bautista Jiménez Fernández, de Isidro y Micaela.  
Leonardo Mora López, de Diego y Dolores.  
Blas López Palacios, de Francisco y María.  
Alosno, 16 de Enero de 1920.—El Alcalde Luis Jiménez. M—82

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALTURA**

Don Juan Portolés Rubio, Alcalde constitucional de la villa de Altura,  
Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Ramón Carot Pérez, hijo de Santos y de Manuela, y Francisco Gimeno Barrachina, hijo de Manuel y de Francisca, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayun-



amiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, 3 hora de las diez, excepto el sorteo, que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Alcala, 22 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan Portolés. M—84

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMUSQUILLO

Habiendo sido incluido en el alistamiento del actual reemplazo el mozo Aquilino Peza Martín, hijo de Leandro y de Rufina, que nació en esta localidad el día 17 de Mayo de 1899 e ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 25 del corriente, a las ocho de su mañana; el día 8 del próximo Febrero, a la misma hora; el día 15 de dicho Febrero, a las siete, y el día 7 de Marzo siguiente, a las ocho de su mañana, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, de no comparecer sin causa justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar conforme a la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Amusquillo, 13 de Enero de 1920. El Alcalde, Miguel Martínez. M—72

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAHAL

Don Javier Torres y Pifal, Alcalde constitucional de esta ciudad, Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el corriente año, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora desde más de diez años, como asimismo el de sus padres, se cita, por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la misma ley, para que ellos o sus padres, tutores o personas a quienes dependan, comparezcan en estas Casas Consistoriales a las once del día 25 del actual a igual hora del día 8 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo del alistamiento, pudiendo verificarlo asimismo el día 15 de dicho mes de Febrero al acto del sorteo, o el 7 de Marzo, en que tendrá lugar la clasificación de los mozos alistados, advertidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Antonio Benjumea Esquivel, hijo de Francisco e Isabel; nació el 14 de Julio de 1899.

Pedro Moreno Higuero, de Rafael y María; ídem el 14 de Diciembre de 1899.

Arahal, 23 de Enero de 1920.—El Alcalde, Javier Torres. M—3

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARBEJAL

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año corriente, conforme al caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Mariano Hernández Bermúdez, hijo de Juan y Angela, nacido en este pueblo el 8 de Diciembre de 1899, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezca ante este Ayuntamiento y Salón Consistorial a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, el 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, bajo apercibimiento que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a dicha ley.

Arbejal, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Tomás Merino. M—238

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCO DE LA FRONTERA

Resultando de los antecedentes facilitados a este Ayuntamiento por el Juzgado municipal e iglesias parroquiales, que los mozos que a continuación se expresan, nacieron en esta ciudad el año de 1899, por lo cual deben ser alistados para el reemplazo del presente año, habiéndose ausentado de la misma hace muchos años e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto al objeto de que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 8 del próximo mes de Febrero en que, con arreglo al artículo 53 de la vigente ley, se cierran definitivamente las listas rectificadas, y advertidos de que los que no estando comprendidos en algunos de los casos del artículo 100 de la ley, dejasen de presentarse personalmente al acto de la clasificación, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

Fernando Cáceres Marta, hijo de Fernando y María.

Antonio Carmona Gil, de Manuel y María Rosario.

Manuel Rosa Moreno, de José y Enriqueta.

Fernando Iglesias Sánchez, de Manuel y María.

Antonio Santos Tenorio, de Antonio y María.

Manuel Perdignes Segura, de Pedro y Manuela.

Manuel Abucha Perdignes, de Gregorio y Francisca.

Julián Álvarez de Arcos, expósito. Juan A. Jiménez Pulido, de Juan y Juana.

Francisco Lucena Ramos, de Francisco y Antonia.

Eugenio Andrades Benitez, expósito.

Juan Perdignes Oliva, de Matías y Jerónima.

Manuel Oliva Duarte, de Cristóbal y Josefa.

Antonio Rivero Muñoz, expósito. Juan López Luna, de Antonio y Francisca.

Teodoro Expósito Jiménez, de José y Juana.

Andrés Pardo Delgado, de Diego y Concepción.

Sebastián Iglesias Santos, de Juan y Juana.

Domingo Sánchez Riveriego, de Domingo y Dolores.

Manuel Amaya Núñez, de Cristóbal y María.

Bartolomé Ibáñez Moreno, de Manuel y Dolores.

Francisco Manzano Muñoz, de Juan y Leonor.

Antonio García Huertas, de Manuel y Antonia.

Juan Rodríguez Rojas, de Manuel y María Rosario.

Antonio Gómez Iglesias, de Manuel y Manuela.

Fernando Carrillo Dianer, de José y Teresa.

Cristóbal Galvi Iglesia, de Cristóbal y María.

Rogelio Gamaza Rosado, de Juan y María.

Antonio González Roldán, de Antonio y María.

Juan Benítez García, de Francisca.

Juan Castellano Márquez, de José y María.

José Reyes Jaén, de Francisco y María.

Arcos de la Frontera, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Ramón Vázquez. M—5

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA

D. Isidoro Aguilar Medina, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Bonifacio Octubre y Rosal, que figura incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército en el corriente año, con arreglo al caso quinto de artículo 34 de la ley, por medio del presente se le cita para que asista a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 24 del corriente, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, pues de no hacerlo y sin más apercibimiento, será declarado prófugo.

Argamasilla de Calatrava, 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Isidoro Aguilar. M—81

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARGENSOLA**

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Francisco Talló Casellas, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de José Talló Casellas, por más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y, a los efectos dispuestos en el artículo 83 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Talló Casellas se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado José Talló Casellas es hijo de Salvador y Francisca; estatura regular, color moreno.

Argensola, 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, José Moreda.

M—73

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AROCHE**

En el alistamiento de esta villa para el año actual se encuentra incluido, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo Juan Requena Gil, hijo de Juan y de Natividad, e ignorándose su actual paradero, así como el de su respectiva familia, se le cita por el presente edicto, como también a sus padres, tutores, amos o a quienes dependan, para que se sirvan concurrir a estas Casas Consistoriales, a las diez del día 25 del actual, que tendrá lugar el acto de la rectificación del mismo, para exponer en él lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que, de no comparecer, ni quien le represente, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Aroche, 10 de Enero de 1920.—El Alcalde, Cristóbal Soria. M—75

Don Cristóbal Soria Sierra, Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en el acto de la rectificación del alistamiento que tuvo lugar el día de ayer, el mozo Juan Requena Gil, hijo de Juan y Natividad, que se encuentra incluido en el mismo, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reemplazos, y continuándose ignorando su actual paradero, no obstante las indagaciones practicadas al efecto, se cita nuevamente por medio del presente edicto, para que, bien él o persona que legítimamente le represente, comparezcan en esta Alcaldía antes del día 8 del próximo mes de Febrero, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, pues, de no verificarlo, se le ocasionará perjuicios.

Aroche, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Cristóbal Soria. M—86

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTORGA**

D. Francisco García...

primer Teniente Alcalde en funciones de Alcaldía constitucional de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente a fin de que concurren ante este Ayuntamiento, en su sala de sesiones, el día 8 de Febrero próximo, segundo domingo del mismo mes, y hora de las once, en que tendrá lugar la lectura y cierre definitivo del alistamiento, para hacer las reclamaciones que estimen oportunas, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento y el de ser en su caso declarados prófugos, se les cita para que concurren al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el tercer domingo de dicho mes de Febrero, día 15 del mismo, a las siete de la mañana, y al de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el día 7 de Marzo siguiente, primer domingo de dicho mes, a las ocho de la mañana.

*Mozos que se citan.*

Pascual Alonso Castillo, hijo de Carlos y Petra.

Juan Blanco o Fernández Expósito, de desconocidos.

Manuel Velarte López, de Manuel y María.

Domingo Alonso Pedrosa, de Gregorio y Ana.

José Cordero González, de Fernando y Marcelina.

Enrique Fernández y Fernández, hospiciano, de Hermenegildo y Anacleto.

Francisco Blanco Expósito, de desconocidos.

Francisco Toledano Jiménez, de Anacleto y María.

Bautista Silva García, de José y Antonia.

Félix Blanco o Ramos Expósito, de desconocidos.

Epifanio Anacleto Blanco Expósito, de desconocidos.

Domingo González Silva, de Santos y Eugenia.

Albejo de la Iglesia Alvarez, de Antonio y Jenara.

Valerín Rodríguez Alvarez, de Sabustiano y Felipa.

Benjamín Alonso del Campo, de Valerio y Teresa.

Ángel Mateos de la Torre, de Ángel y Flora.

Eduardo Blanco Caballero, de Tomás y Tarsila.

Alfonso Armeso García, de José y Esperanza.

Darío Carhajo Gómez, de Magín y María.

Simplicio Lorenzo Blanco Expósito, de desconocidos.

Claudio Centeno Santiso, de Teófilo y Dominga.

Manuel Florencio Blanco o Méndez Magadan Expósito, de desconocidos.

Daniel del Olero López, de Ángel y Paz.

Valerín Omafia Expósito, de desconocidos.

Luis Alonso Rodríguez, de Silvestre y Teresa.

Astorga, 31 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco García.

M—4

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ATARFE**

Don José Fernández Jiménez, Alcalde constitucional de Atarfe.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Fernández Campos, hijo de José y Mercedes; Antonio Chamiro Luque, de Antonio y Encarnación; José Rivera Sánchez, de José y Trinidad; Antonio Sola Escobar, de Antonio y Emilia; Agustín Lombardo Pórcel, de Agustín y García; Manuel Prados Molina, de Francisco y Ana; José González Cebres, de José y Clara; Antonio Sola Hermoso, de Miguel y Asunción; Antonio García Gámez de Antonio y Encarnación; Nicolás Díaz Aranda, de Juan de Dios y María; Wenceslao Guerrero Alvarez, de Justo y Encarnación; Miguel Gutiérrez Alarcón, de José y Trinidad, y Sebastián Ruiz Martín, de Miguel y Micaela; nacidos, respectivamente, en 17 de Abril, 10 y 15 de Mayo, 12 de Junio, 23, 27, 27 y 28 de Julio, 28 de Agosto, 20 de Octubre, 2 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1899; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las doce, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Atarfe, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde José Fernández. M—78

Don José Fernández Jiménez, Alcalde presidente accidental del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose incluido en el alistamiento rectificado de este Municipio para el reemplazo actual, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo José Sánchez Montes, hijo de Eduardo y Ana, nacido en esta población el 12 de Noviembre de

1899, e ignorándose en absoluto el paradero de dicho mozo, como el de sus padres, se le cita por el presente a los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, en la Casa capitular, los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, y hora de las doce, excepto el sorteo, que se verificará a las siete de la mañana, advirtiéndole que si deja de comparecer al último de los indicados actos se le declarará prófugo, parándole los perjuicios a que halla lugar.

Alarfe, 26 de Enero de 1920.—  
El Alcalde accidental, José Fernández.  
M—89

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILA

Don Mariano Fournier Díaz, Alcalde accidental de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, ha sido incluido como natural de la misma, y por lo tanto comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Miguel Domínguez Corsino, hijo de Marceliano y de Bárbara, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, parientes, amos o personas de quien dependa, se le cita por medio del presente edicto para que concurra a los actos siguientes:

Cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en el Palacio Consistorial el día 8 del corriente, a las diez horas.

Acto del sorteo, que se celebrará el día 15, a las siete de la mañana; y

Clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto, en el repetido Palacio Consistorial, el día 7 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana.

Apercibiéndole que si no lo verifica o no se hace representar por persona hábil, ni justifica haber hecho uso del derecho que le concede el artículo 108 de la ley de Reclutamiento, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 101 de la misma.

Avila, 5 de Febrero de 1920.—El Alcalde accidental, Mariano Fournier.  
M—239

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYALA

D. Tiburcio de Garavilla y Uribe, Alcalde Presidente de la M. N. y M. L. Tierra de Ayala, provincia de Alava.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado en este distrito municipal para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos que al final se relacionan y cuyo paradero y el de sus padres se desconoce, por el presente edicto se les cita a éstos y a sus representantes legales, para que comparezcan ante el Ayuntamiento en sus Casas

Consistoriales, los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia de que este edicto se insertará en sustitución de las citaciones prevenidas en la vigente ley, por ignorarse, como se indica, la residencia actual de los interesados, a los que, en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Higinio Esteban García de Archavala, hijo de Luis y Rosa, que nació en Menagaray, de este Municipio, el 11 de Enero de 1899.

Cándido Pinedo Castresana, de Ricardo y Damiana, nacido en Zuzza, el 22 de Octubre.

Ayala, 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Tiburcio Garavilla.  
M—79

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUQUECA DE HENARES

En el alistamiento de esta villa para el año y reemplazo actual, han sido incluidos, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley de Quintas, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como de sus padres o representantes, se les cita por el presente, para que comparezcan ante esta Corporación municipal, a los actos que les hubiere de afectar, siguientes:

Días 25 de Enero y 8 de Febrero, a las once, rectificación y cierre del alistamiento; 15 de Febrero, a las siete, sorteo, y 7 de Marzo, a las nueve, clasificación y declaración de soldados; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades que tengan noticias de los mismos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a los efectos correspondientes.

#### Mozos que se citan.

Joaquín Vilela Soriano, hijo de Pascual y Sebastián, nació el 26 de Julio de 1899.

Manuel Iglesias de la Puente, hijo de Francisco y María, el 14 de Noviembre de 1899.

Azuqueca, 15 de Enero de 1920.  
El Alcalde, Alejandro Orozco.  
M—74

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAENA

D. Guillermo Cabezas Bujalance, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, natural de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto

se les cita, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 25 del mes actual, hora de las 13, a exponer cuanto a su derecho con venga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

Asimismo se cita para el domingo 8 de Febrero próximo, acto del cierre definitivo del alistamiento.

Igualmente se les cita para que comparezcan el día 15 del citado mes de Febrero, como tercer domingo, al sorteo y hora de las siete de su mañana.

También se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación de soldados, el día 7 del próximo mes de Marzo, a las ocho de la mañana, en la inteligencia que este edicto se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Enrique Muñoz Muñoz, hijo de Francisco y Gregoria, que nació el 6 de Enero de 1899.

José María Jiménez, de Antonia Josefa Jiménez, el 11 de idem.

Francisco Granados Marín, de Ignacio y Antonia, el 16 de Febrero.

José María Cuenca Pérez, de Francisco y Dulcenombre, el 12 de Abril.

Bartolomé Moreno Cantero, de Antonio y Francisca, el 8 de Mayo.

José María Rojas Rosales, de Fernando y María, el 5 de Junio.

Juan Pérez García, de Eduardo y María Dolores, el 1.º de Julio.

José Francisco Marmol Ortiz, de María Dolores, el 1 de Julio.

Juan Francisco Marmol Ortiz, de Francisco y Fernanda, el 18 de Julio.

Antonio José Espejo Montilla, de desconocidos, el 14 de Julio.

Antonio José Navarro Pérez, de Domingo y María Dolores, el 14 de Noviembre.

Baena, 15 de Enero de 1920.—  
El Alcalde, Guillermo Cabezas.  
M—104

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BALEN

D. José López Soria, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que desconociéndose el actual paradero y domicilio de los mozos expresados al final, como igualmente el de sus padres o encargados y habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad, conforme al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala capitular el 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1 de

Marzo, entrantes, respectivamente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican personalmente ni se hicieran representar en forma legal, serán declarados prófugos, conforme establece el artículo 191 de referida ley, y el 123 del reglamento dictado para su aplicación.

*Mozos que se citan.*

Andrés Gascón Almansa, hijo de Francisco y de María.

Cecilio Jiménez Romero, de Cecilio y de Salud.

José Romero Expósito, hijo natural de Manuel y María Ciriaea.

Juan Romero Castro, de Melchor y Dolores.

Bailén, 23 de Enero de 1920.—El Alcalde, José López.

M—254

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA**

*Distrito segundo.—Sección de recluta.*

Ignorándose el domicilio y actual paradero de los mozos: Francisco Lezcano Castell, José María Martínez Panadés, Alfonso Vargas Olivés, Luis Pascual Pascual, Juan Bautista Niño Porrás, Juan García González, Eladio Tajadura Azpeitia, José Pilarques Moragrega, José Yáñez Rodríguez, Juan Sánchez Navarro, Ernesto Sabaté Panadés, Rafael López, José Huguet Ibars, Orfelino Alameda Sales, José Costa Dueñas, Juan Porta Abella, Fermín Almerico Blasco, Jerónimo Comella Reig, Jesús Seguí Reyes, José Piries Pérez, Marcelo Susín Lorenzo, Jorge Sabater Suiles, Manuel Estévez de la Guerra, Juan Jordi Peiri, Antonio Vives Castrillón, Ernesto Ferrándiz Soler, Ramón Carlos Reig, José Ubierge Piqué, Rafael Sánchez Fiol, Rafael Eymar de España, Antonio Clará Arnal, José Amorós Ros, Alvaro Reverte Sucasana y Vicente Morales Vidal, incluidos en el alistamiento formado por esta Sección para el reemplazo del Ejército del año actual, por el presente se les advierte que el día 25 de los corrientes se procederá a la rectificación del alistamiento, desde cuya fecha hasta el 8 de Febrero próximo, que se cerrará definitivamente, pueden hacer cuantas reclamaciones crean pertinentes, tanto acerca de su inclusión como exclusión de mozos. Al propio tiempo se les participa que el día 15 de Febrero citados, a las siete en punto de la mañana, tendrá lugar el sorteo en el local de la Escuela de párvulos, anexo a la Tenencia de Alcaldía del distrito segundo, sito en el Paseo de la Aduana, junto al Parque.

Barcelona, 16 de Enero de 1920. El Teniente de Alcalde, Rullé.

M—97

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARJAS**

Habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que con los números con que en el alistamiento figuran y cuyos nombres y

apellidos, nombres de sus padres, pueblos de su naturaleza y países donde según noticias se encuentran, a continuación se designan, los cuales, a pesar de haber sido citados para la rectificación de dicho alistamiento, conforme dispone el artículo 45 de la ley de Reclutamiento no han comparecido a dicho acto, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid, y otro igual en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezcan en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento el tercer domingo de Febrero próximo, día 15, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el primer domingo de Marzo, día 7, a la propia hora, al acto de la clasificación y declaración de soldados, a fin de que bien por sí o por medio de persona que legalmente le represente, puedan alegar todas las exclusiones y excepciones que a su derecho convengan, pues de no verificarlo, no serán después oídos, a menos que justifiquen convenientemente causa justa que se lo haya impedido, siendo declarados prófugos si no se presentan a su debido tiempo.

*Mozos que se citan.*

José Castro Fernández, hijo de Alejo y Juana, natural de Vegas de Seo, y residente en Cuba.

José Soto Sanfín, de Tomás y Juana, de Moldes, en ídem.

Manuel Fernández Caurel, de Rosendo y Barbina, de Servid, en ídem.

Ricardo García Parladorio, de Domingo y Antonia, de Moldes, en ídem.

Anselmo López Cobo, de Gaspar y Pascuala, de Corrales, en ignorado paradero.

Manuel de Arriba García, de José y Dolores, de Corporales, en Cuba. Francisco Montaña Cobo, de José y María Josefa, de Barjas, en Francia.

José de Arriba, de Josefa, en Corporales, en ignorado paradero.

José García Fernández, de Manuel y Constanza, de Moldes, en Cuba.

Brindes Dorado Cobo, de Manuel y Manuela, de Busmayer, en ídem.

Ceferino Barreiro de Arriba, de Gregorio y Casilda, de Barrosas, en ídem.

Barjas, 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Fernández.

M—105

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRUELO DE SANTULLAN**

Incluidos en el alistamiento de este distrito municipal para el reemplazo del año actual, los mozos Máximo Blanco Sobrado, hijo de Venancio y de Victoria y Julián Alonso Valle, hijo de Manuel y de Arsenia, que nacieron en este pueblo de Barruelo el 14 de Abril y 23 de Junio de 1899, por el orden indicado, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, desde hace más de diez años al de la fecha, por el presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia,

se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan personalmente o por medio de representación legal en forma, ante esta Corporación municipal, en su Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo general y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo del corriente año, a las horas reglamentarias, bien advertidos que, de no verificarlo, incurrirán en responsabilidad, con arreglo a la ley declarándoseles prófugos.

Barruelo de Santullán, 24 de Enero de 1920.—El Alcalde, Emilio Fernández.

M—100

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAYARQUE**

D. Antonio Zaguirre Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero actual de los mozos que se expresan al final, incluidos en este alistamiento, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, se citan por el presente edicto, que será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para todos los actos sucesivos, que son: rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Capitular los días 25 del corriente, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, advirtiéndoles que, de no comparecer, por sí o por persona debidamente autorizada que los represente, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Francisco Fenoy Giménez, hijo de Rafael y Admira.

Teodoro Martínez Rubio, de Andrés y Juana.

Antonio Castaño Rodríguez, de Manuel y María.

Bayarque, 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Zaguirre.

M—106

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BECERRIL DE CAMPOS**

Incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero, se les cita por el presente edicto para los actos de rectificación, cierre, sorteo y clasificación de soldados, que, respectivamente tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero, y 7 de Marzo próximos y hora de las diez los dos actos primeros, a las siete el tercero y a las ocho el cuarto, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de incomparecencia, apercibi-

dos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Pablo Parédes García, hijo de Cipriano y Leonor, el 11 de Enero de 1899.

José Guzón Pedraza, de Domitiano y Josefa, el 9 de Junio.

Arsenio Llorente Retuerto, de Alejandro y Petra, el 21 de Julio.

Eusignio Antolín Regaliza, de Bonifacio y Angela, el 5 de Agosto.

Jesús de Teresa Revilla Llorente, hijo de Lerenzo y María.

Rufo Villanueva Ibáñez, de Miguel y Rafaela, el 16 de Noviembre.

Florentino Trancho Villanueva, de Teodoro y Cecilia, el 18 de Noviembre.

Becceril de Campos, 13 de Enero de 1920.—El Alcalde, Alberto Ibáñez.

M—94

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAOCARRA**

D. Francisco Jiménez Ocón, accidentalmente Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluidos, con arreglo al número quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los que al final se expresan, e ignorándose la actual residencia y paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a esta Sala capitular, a la hora de las diez del día 25 del corriente mes, que dará principio la rectificación de dicho alistamiento, cerrándose éste el día 8 de Febrero próximo.

También se les cita para la hora de las siete del domingo 15 del mismo mes de Febrero, que dará principio el sorteo de mozos alistados, advirtiéndoles que, de no concurrir a dichos actos, les pararán los perjuicios siguientes.

Al propio tiempo ruego a los señores Alcaldes y demás Autoridades que, si en sus respectivas localidades estuviesen alistados algunos de dichos mozos o constaren sus defunciones, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía antes de que se cierre definitivamente el alistamiento.

*Mozos que se citan.*

José Isidoro Díaz Pardo, hijo de Juan y Agueda, que nació en 2 de Enero de 1899.

Eduardo Santiago Chica Chica, de José y Carmen, el 8 ídem.

José de los Reyes Herrera Vázquez, de José e Isabel, el 6 de ídem.

Manuel Lagos Ocón, de Antonio y María, el 2 de Febrero.

Marcelino Campos Tobal, de Nicolás y Encarnación, el 3 de Marzo.

Juan Manuel Heredia, de Francisca, el 4 de Marzo.

Miguel Jiménez Torres, de Antonio y Dolores, el 18 de Abril.

Antonio José Zamora Fernández, de Antonio y María, el 28 de Abril.

Manuel Díaz Ruiz, de Antonio y María, el 28 de Abril.

Antonio José Apontes Sordo, de Juan y Josefa, el 25 de Mayo.

Antonio Díaz García, de Antonio y Remedios, el 1 de Junio.

Manuel Palomo Fernández, de Manuel y Ana, el 5 de Junio.

José Carmona Cortés, de Isidoro y Brigida, el 8 de Junio.

José España Téllez, de Antonio y Carmen, el 8 de ídem.

Antonio M. Ocón Zamora, de Antonio y María, el 1 de Septiembre.

Antonio Lucena Jiménez, de Antonio y Ana, el 6 de Noviembre.

José Quero Clavero, de Antonio y Ana, el 22 de Noviembre.

Antonio Alba Téllez, de Manuel y Antonia, en 1 de Diciembre.

Manuel Ocón Ariza, de Manuel y María, el 4 de Junio.

Benamocarra, 10 Enero 1920.—El Alcalde accidental, Francisco Jiménez.

M—101

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAVENTE**

D. Heriberto del Olmo Senra, Alcalde constitucional de esta villa de Benavente.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado para el actual reemplazo los mozos que a continuación se expresan, en consonancia con lo que dispone la ley y no habiéndose podido citarlos personalmente por encontrarse ausentes e ignorarse su paradero, se les cita y llama por medio del presente edicto, para que comparezcan por sí o representados legalmente, en la Sala capitular de este dicho Ayuntamiento, los días ocho de Febrero próximo, a las once de la mañana, el día quince del mismo mes, a las siete de la mañana, y el día siete de Marzo próximo, a las once, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo de las listas rectificadas del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, verificándose esta citación conforme a las disposiciones de la ley, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Fulgencio Virosta, hijo de padres desconocidos.

Adolfo Díaz Evangelista, de Manuel y Dionisia.

Florentino del Castillo Monzón, de Melquiades y Buenaventura.

Teodoro Anesio, de padres desconocidos.

Francisco Santos Fernández, de Nicolás y Felisa.

Juan Tocino Balcón, de Fabriciano y Rosario.

Cayetano Bautista, de padres desconocidos.

Tomás Martínez Alonso, de Ramón y Dorotea.

Benavente, 28 de Enero de 1920. El Alcalde, Heriberto del Olmo.

M—109

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERGONDO**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bergondo, a las nueve de la mañana del día 25 del actual, tendrá lugar la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del corriente año. A la misma hora del día 8 de Febrero próximo entrante, el cierre definitivo de las listas, rectificadas. A las siete de la mañana del día 15 del propio mes de Febrero, el sorteo de todos los mozos incluidos en dicho alistamiento definitivamente rectificado. A las nueve de la mañana del día 7 del siguiente mes de Marzo, la clasificación y declaración de soldados.

Para las mencionadas operaciones se cita en forma a los mozos que se relacionan a continuación y se hallan ausentes de este distrito, con las señas que se han podido adquirir de su actual residencia; y se les advierte que si dejaren de concurrir personalmente o a medio de personas que con arreglo a la ley les representen, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

José Cascairas Otero, hijo de José Antonio y María; reside en Buenos Aires.

Emilio Cardelle Amor, hijo de José y Dolores; reside en la Habana.

Miguel Varela Pedreira, hijo de Serafín y María; reside en Buenos Aires.

Cesáreo Martínez Franco, hijo de Juan Antonio y Filomena; reside en Nueva York.

Manuel Farfán Seoane, hijo de Francisco y Juana; reside en Nueva York.

Isidro Rey Mayo, hijo de Isidro y Manuela; reside en Nueva York.

Julio Sánchez Casal, hijo de Ramón y Bernarda; reside en Nueva York.

Antonio Babio Gómez, hijo de Tomás y Andrea; reside en Buenos Aires.

Casimiro Rilo Amor, hijo de Eduardo y Manuela; reside en Buenos Aires.

José Lorenzo Jaspe, hijo de Miguel y Antonia; reside en Buenos Aires.

José Otero Carabel, hijo de Marcial y Dolores; reside en Nueva York.

Juan Boutureira Abeledo, hijo de José y Juana; reside en Buenos Aires.

Adolfo Seoane Vilar, hijo de Agustín y Joaquina; reside en Buenos Aires.

Andrés Lendeiro Esta, hijo de Manuel y Vicenta; reside en la Habana.

Benito de la Fuente Alfonso, hijo de José María y Francisca; reside en Nueva York.

Manuel Seijo López, hijo de Andrés y Antonia; reside en Nueva York.

José Balado Anido, hijo de José Antonio y María; reside en Nueva York.

Dominzo Garcés Menacho, hijo de D. Antonio y doña Dolores, cuyo paradero se ignora.

Francisco Castro Casal, hijo de Rafael y Francisca, cuyo paradero se ignora.

Bergondo, 19 de Enero de 1920.—El Secretario, José Vázquez Leis.—El Alcalde, Juan Zapata.

M—7408

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA**

José María Núñez Fernández.

**Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Blanca.**

Hago saber: Que en el alistamiento formado por esta Corporación municipal, para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido comprendidos con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres o tutores, se los cita por el presente para que concurren ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legal, al cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 8, 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, respectivamente, y hora, el primer acto a las diez, el segundo a las siete y en el tercero a las ocho, quedando apercibidos para el caso de que no comparezcan con la declaración de prófugo y demás responsabilidades.

*Mozos que se citan.*

Antonio Molina Morales, hijo de Antonio y Manuela.

Francisco Ruiz Sánchez, de Catalina.

Hipólito Molina SAVEDA, de Bernardino y Juana Antonia.

Blanca, 2 de Febrero de 1920.—El Alcalde, José María Nuñez.

M—207

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLAZQUEZ**

D. Félix Esquinas y Esquinas, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental, por incompatibilidad del propietario, del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluida en el alistamiento que se ha formado en este pueblo para el reemplazo del año actual el mozo Ambrosio Antonio Gil Seria, hijo de Antonio y de Rosario, que nació en este término el día 2 de Noviembre del año 1899, cuya residencia de todos se ignora en esta localidad hace más de diez años, se cita por el presente anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, a expresado mozo, a fin de que comparezca ante el Ayuntamiento a todos los actos que previene la vigente ley de Reclutamiento y su reglamento, hasta la clasificación y declaración de soldados inclusive, que se efectuará en los días por la misma designados, pues de lo contrario, será declarado prófugo y sufrirá las responsabilidades consiguientes.

Blázquez, a 19 de Enero de 1920. El Alcalde, Félix Esquinas.

M—66

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA**

D. Joaquín Guillén y Guillén, Alcalde constitucional de la villa de Calasparrá, provincia de Murcia.

Hago saber: Que en el pa-

radero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el año actual, se citan por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar las operaciones de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no concurrir a dichos actos, en particular al último, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

José María Moreno, de Francisco y María.

Juan Navarro Azorín, de Jorge y Teresa.

Antonio Ibernón Hernández, de Juan y Antonia.

Antonio Barrot Jiménez, de Francisco y Teresa.

Emilio Gil Reales, de Juan y Carmen.

Juan José Palazón Sánchez, de Eusebio y María.

Antonio Alfonso Hurtado, de Antonio y Francisca.

Baltasar Carmona López, de José y Angeles.

Antonio María Ruiz, de José Antonio y María.

Juan Martínez Campos, de Juan Pascual y Dolores.

Antonio Martínez Martínez, de Isidoro y Dolores.

Antonio Valera González, de Alfonso y Catalina.

Miguel López Robles, de Antonio y Antonia.

Manuel Valero Rodríguez, de Mateo y Salvadora.

Santos Martínez Fernández, de Alfonso y Josefa.

Juan José Sánchez Sánchez, de Josefa.

Antonio Requena Alcaraz, de Fulgencio y Dolores.

Miguel García Soriano, de Juan y Josefa.

Juan García Navarro, de Antonio y María Salomé.

Antonio Martínez Sax, de Francisco y Rosario.

José Moreno López, de José y Ana.

Antonio Aznar Miravete, de Pascual y Juana.

Pedro Manuel Sánchez Díaz, de José y Francisca Victoria.

Natalio Torrente Carreño, de Florentino y Tiburcia.

Patrocino Moreillo Ballester, de Juan y Josefa.

Manuel Paz Tomás, de Sebastián y Felicia.

Antonio Molina Marín, de Antonio y Olaya.

Salvador Moya Rodríguez, de Jerónimo y María Esperanza.

Abelardo Cano (Yepes), de Rosalía.

José Rodríguez López, de Manuel y Trinidad.

Juan Martínez Abril, de Juan y Ana.

Pedro Melgarejo Sánchez, de Pedro y Francisca.

Antonio Reverte Sánchez, de Pedro y Ignacia.

Diego López Sánchez, de Benito y Juana.

Antonio Martínez (García), de Encarnación.

Antonio Sánchez Guerrero, de Antonio y Antonia.

Salvador L... (López), de Josefa.

Francisco Avilés García, de Bartolomé y Francisca.

Y para su inserción en el Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, autorizo el presente en Calasparrá a 27 de Enero de 1920.—El Alcalde, Joaquín Guillén. M—7425

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HORCAJO DE SANTIAGO**

Por el presente se cita a los mozos de ignorado paradero que a continuación se expresan, los cuales, como nacidos en este pueblo, se hallan incluidos en el alistamiento para el presente año.

*Mozos que se citan.*

Julían Serrano Sanz, hijo de Patrocinio y de Josefa, nacido en 27 de Enero de 1899.

Macrino López del Castillo, de Manuel y María, el 19 de Julio de 1899.

Horcajo de Santiago, 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eusebio Fernández. M—7400

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAGUARDIA**

En el alistamiento, formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual aparece incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Pedro Alava Erafía, hijo de Mercurio y de Jerónima, que nació en 29 de Abril de 1899, y como se ignora el paradero del mismo y el de sus padres, a pesar de las averiguaciones practicadas, se le cita para los actos de reclutamiento y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, a las once, a las siete y a las nueve de la mañana, respectivamente, advirtiéndole que, de no comparecer por sí o por medio de personas que legalmente le represente al acto de la clasificación y declaración de soldados, será declarado prófugo, con todas sus consecuencias, previa formación del oportuno expediente reglamentario.

Laguardia, a 27 de Enero de 1920. Vicente Enciso.

M—7425

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOUSARE**

Siendo desconocida la residencia actual de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el presente alistamiento, ignorándose asimismo el domicilio de sus padres, se les cita para que comparezcan por sí o persona que los represente, a los actos de reclutamiento del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación, que tendrán lugar, respectivamente, en los días 25 de actual, a las diez, 8 de Febrero próximo a la misma hora, 15 de igual mes a las siete, y 7 de Marzo siguiente a las ocho; advirtiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes.

*Mozos que se citan.*

José Basilio Freire, hijo de José y

de Soledad, natural de la parroquia de Lousame.

Domingo Mato Rama, de Antonio y Josefa, de la parroquia de Vilacaba.

Juan Lamas Romero, de Ramón y Pilar, natural de la de Tallara.

Secundino Barreiro Abelión, de Juan y de Genesera, de la anterior.

Eduardo Díaz Guerrero, de Ventura y Cipriana, de la anterior.

Lousame, 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Barreiro. M—7417

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARADAS

D. Antonio Correa Bascón, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose incluido en el alistamiento formado en este término municipal, para el Reemplazo del año actual, el mozo Calixto Garrido Castillo, hijo de Antonio y de Rosalía, que nació en esta villa el día 30 de Julio de 1899, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por el presente para los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Capitulares los días 23 del actual, 8 de Febrero próximo, 15 del mismo y 7 de Marzo del presente año, quedando advertido que si no concurre a los mismos o se hace representar en legal forma, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Paradas, 23 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Correa.

M—7420

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

Ignorándose el paradero de los mozos Emiliano Cabrera Martín, hijo de Agustín y de Petra, que nació en este pueblo el día 8 de Agosto de 1899, Juan Pérez Fresno, hijo de Juan e Inés, que nació el 21 de Diciembre de 1899, que se hallan alistados en este pueblo para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y como también se ignoran el paradero de sus padres, tutores, amos o parientes, se les cita por el presente para que concurran a las Casas Consistoriales de este pueblo en los días y horas que tendrán lugar los siguientes actos: La notificación del alistamiento el día 25 del actual a las diez, el cierre definitivo del alistamiento el 8 de Febrero a las diez, el sorteo el 15 de Febrero a las diez, a la clasificación y declaración de soldados el 7 de Marzo a las ocho. Advertiéndoles que de no presentarse o hacerse representar ni haber hecho uso del derecho que les concede el artículo 108 de la Ley, les parará el perjuicio de que trata el artículo 101 de la misma.

Santa María de los Caballeros, 24 de Enero de 1920.—El Alcalde, Benito Hernández.

M—7405

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAHERMOSA

D. Manuel Lomas Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Bicenenario del año actual, se cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 25 del actual, cierre definitivo del alistamiento, el 8 de Febrero, sorteo el 15 del mismo mes y clasificación y declaración de soldados el 7 de Marzo, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

#### Mozos que se citan.

Vicente José Campos Rubio, hijo de Roque y Rosa, que nació el 9 de Enero de 1899.

Antonio Benito Serrano y Martínez, hijo de Nicolás y Faustina, que nació el 3 de Abril de 1899.

Villahermosa, 22 de Enero de 1920. Manuel Lomas.

M—7406

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE SAN CARLOS

Ignorándose el paradero de los mozos Eugenio Serrano López, hijo de Rafael y Obdulia, y Francisco Romero Infantes, de Manuel y Francisca, que nacieron en 9 de Febrero y 11 de Agosto de 1899, respectivamente, que figuran incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, por hallarse comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, se les cita por medio del presente para que asistan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 25 del corriente, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, excepto el sorteo, que dará principio a las siete, en la sala de este Ayuntamiento, que de no comparecer por sí o por medio de persona autorizada que le represente, sin más apercibimiento serán declarados prófugos.

Villanueva de San Carlos, 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Sebastián Vadillo.

M—7422

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZUNEROS

Don Francisco Miguel Tallón y Alcalá, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, el mozo Cristóbal Gómez Cobos, hijo de Juan y de Francisca, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, y sin tener en esta población familia que pueda dar razón de él, se le notifica por el presente la necesidad de comparecer a las operaciones de

rectificación y cierre definitivo del alistamiento, acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar el último domingo de mes actual, el segundo y tercero el próximo mes de Febrero y el primer domingo del mes de Marzo, respectivamente, pues de no comparecer a expresados actos ni presentarse nadie a responder por él se procederá a instruir expediente de presunto prófugo.

Lo que se anuncia para que pueda llegar a conocimiento del interesado.

Zuneros, 19 de Enero de 1920.—Francisco Miguel Tallón. M—6352

### ANUNCIOS OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 850.236 y 850.248, de pesetas nominales 3.500 y 21.850 en Cédulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España y Obligaciones ferrocarril M. Z. A., 3 por 100, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 13 de Diciembre de 1918 a favor de D. Rafael Melchor y Fernández Hermosa, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Febrero de 1920.—P. el Vicesecretario, Julio Prieto.

X—283

#### BANCO DE BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 36 y 39 de los Estatutos, ha acordado que la Junta General ordinaria de Accionistas se celebre el día 26 de los corrientes, a las once y media.

Asimismo ha acordado convocar a Junta General extraordinaria de Accionistas, con arreglo al artículo 41 de los propios Estatutos, que se celebrará a continuación de la ordinaria. Los asuntos que se han de tratar en la Junta General extraordinaria son el aumento de Capital social y la reforma general de los Estatutos.

Siendo necesaria la concurrencia de las dos terceras partes de las acciones y de los Accionistas, se interesa de los mismos la asistencia personal o representada, y para ello, que obtengan la correspondiente credencial de entrada a la Junta y remitan las delegaciones de representación en la misma a la Secretaría de mi cargo, a más tardar para las once del día señalado para la celebración de la Junta. S.

ta no pudiera tener lugar por falta de número, se verificará en segunda convocatoria a las doce del día siguiente, 27 de los corrientes, haciéndose aplicación del artículo 168 del Código de Comercio.

Bilbao, 5 de Febrero de 1920.—El Secretario, Jacobo Ortega.

X—289

**COMPANIA GENERAL DE COCHES DE LUJO (S. A.)**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, esta Compañía celebrará Junta general de Accionistas el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Jorge Juan, número 19, principal. Lo que se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que deberán adherirse a lo dispuesto en los artículos 14 al 27 inclusive de los Estatutos.

Madrid, 10 de Febrero de 1920.—El Secretario del Consejo, Félix S. Eznarriaga.

X—287

**HOTEL RITZ—MADRID (S. A.)**

*Junta general ordinaria.*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo de 1920, a las doce de la mañana, en el edificio del Hotel Ritz, Plaza de la Lealtad, 1. Los señores accionistas, propietarios de 10 acciones, cuando menos, que deseen asistir a dicho acto, deberán depositar sus títulos antes de la fecha señalada, en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, moderno.

Madrid, 9 de Febrero de 1920.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—290

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

Desde el día 16 del corriente mes se pagará en Madrid, por los señores Aldama y Compañía; en Barcelona, por la Sociedad Anónima Arnús-Garf, y en Cadiz, por los señores Aramburu Hermanos, el cupón número 48, vencimiento 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta, que se hallan en circulación, descontándose el 3,30 por 100 del impuesto de utilidades y la parte correspondiente del 1,50 por 100 anual del timbre de negociación. El líquido a pagar por cupón, es de pesetas 5.85625.

Cádiz, 5 de Febrero de 1920.—El Presidente, Francisco Aramburu.

X—293

**CONSORCIO BANCARIO Y COMERCIAL PORTUGUES**

MADRID

*Sociedad particular civil de crédito limitada.*

La Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que se determina por las cláusulas 22 y 24 de la escritura de constitución de la misma, convoca a los socios a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Alcalá 52, para la presentación de la memoria balance y cuentas, fijación de reglas para el funcionamiento del arbitraje a que hace referencia la cláusula 31 del citado documento público, designación definitiva de los Administradores y demás asuntos que se sometan a su deliberación y acuerdo.—Los Administradores, Antonio d'Oliveira Bello, José d'Oliveira Soares.

X—294

**PALACIO DE LOS RECREOS (S. A.)**

CONVOCATORIA PARA JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 8 del actual, ha acordado la celebración de Junta general ordinaria para el día 25 de Febrero de 1920, a las cuatro y media de la tarde, en la Dirección del teatro de la Reina Victoria, de esta Corte, Carrera de San Jerónimo, 28; y de Junta general extraordinaria, el mismo día y en el mismo local, a continuación de la Junta general ordinaria, para ampliar la facultad que concede al Consejo el artículo 8.º de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir deben hacer previamente el depósito que determina el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de Febrero de 1920.—El Secretario, Miguel García Alba.

X—

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	Ptas.
Madrid . . . . .	Un mes . . . . . 5
Provincias . . . . .	Un trimestre . . . . . 20
Posesiones de Africa . . . . .	Un trimestre . . . . . 31
Extranjero . . . . .	Un trimestre . . . . . 45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100

Idem id. de 250	id. el 20 por 100
Idem id. de 2.500	id. el 30 por 100
Idem id. de 5.000	id. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.